



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

1420

USHUAIA, 09 JUL 2009

VISTO la Nota N° 589/09 de la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de doscientas ochenta y cinco (285) horas cátedra, destinadas a los 6° años de los establecimientos educativos de la Provincia, de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente.

Que dicha designación se encuentra en el marco del Proyecto de recuperación de contenidos en las Escuelas de Nivel Primario, en virtud de la suspensión de actividades áulicas acaecida por la pandemia Influenza A (H1 N1) y en pos de una optimización en la articulación entre niveles.

Que los alumnos de 6° año son los más afectados por la pérdida de clases, dado que próximamente deberán ingresar a un nivel con una modalidad distinta a la empleada en el que actualmente asisten, siendo procedente reforzar aquellos contenidos que son la base en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Que asimismo debido al vínculo docente – alumno, resulta procedente designar en las citadas horas cátedra a los docentes que prestan servicio en los 6° años de las Unidades Educativas de Nivel Primario de la Provincia y, en caso contrario, serán las Supervisiones Técnicas de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, quienes realizarán los ofrecimientos, de acuerdo con la normativa vigente y con el listado de la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, Educación Especial y Educación del Adulto.

Que ha tomado intervención la Dirección Contable y Presupuesto, mediante Nota de fecha 29 de julio de 2009.

Que la presente solicitud se encuentra avalada por la Sra. Secretaria de Educación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, Educación Especial y Educación del Adulto, doscientas ochenta y cinco (285) horas cátedra –categoría 221- interinas, destinadas a los 6° años de las Escuelas Primarias de la Provincia, a partir del dictado de la presente y hasta el día dieciocho (18) de diciembre de 2009, de acuerdo al detalle indicado en el Anexo I, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a las Direcciones de las Unidades Educativas de la Provincia

G.T.F.
H
R
A

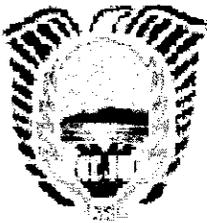
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stang
Miriam Celeste Stang
Departamento Registro y
Comunicaciones
M.E.C.C y T.

Centro de Información y
Registro
Provincia de Tierra del Fuego
República Argentina

///...2.-

B - 9a



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura
 Ciencia y Tecnología
 .../12.-

para ofrecer las horas cátedra de la Institución bajo su dependencia en primera instancia.

ARTÍCULO 3º.- Facultar a las Secretarías Técnicas, dependientes de la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, Educación Especial y Educación del Adulto, en caso de no contar con el recurso docente disponible en las Instituciones, para otorgar mediante acto público las horas cátedra mencionadas en el Artículo 1º de la presente, según la normativa vigente y el listado de la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, Educación Especial y Educación del Adulto.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a la Supervisión General de Nivel Inicial, EGB 1 y 2, Educación Especial y Educación del Adulto y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1420

RESOLUCIÓN M.E.C.C.y T. N° /09.-

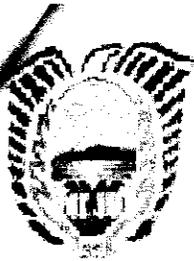
G.T.F.
<i>[Handwritten initials]</i>
R
A

COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
 Prof. Julio Javier FOURASTIE
 Ministro de Educación,
 Cultura Ciencia y Tecnología

[Handwritten signature]
 William Celeste Quang
 Departamento Registro y
 Comunicaciones
 M.E.C.C.y T.

Comisión de Información y
 Transparencia
 Ministerio de Educación, Cultura y Tecnología
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura
 Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C.y T. N° 1420 /09.-

USHUAIA: CIENTO VEINTISÉIS (126) HORAS CÁTEDRA

RÍO GRANDE (incluye Tolhuin): CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) HORAS CÁTEDRA

TOTAL: DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO (285) HORAS CÁTEDRA.-

G.T.F.
H
R
A

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
 Miriam Celeste Stang
 Departamento Registro y
 Comunicaciones
 M.E.C.C y T.

[Firma manuscrita]
 Prof. Julio Javier FOURASTIE
 Ministro de Educación,
 Cultura, Ciencia y Tecnología

